

CIRCULAR N° 187 DE 2022

Para RECTORES, CORDINADORES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES
De SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Fecha 01 DE NOVIEMBRE DE 2022
Asunto INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE DEL AÑO 2022 EN COLOMBIA
EVALUADORA Y SU USO OBLIGATORIO EN LA VIGENCIA 2022

Apreciados Rectores,

Reciban un cordial y fraternal saludo, mediante la presente me permito comunicar que en el cierre del año académico 2022 en la plataforma Colombia Evaluadora se debe realizar a máximo el día 31 de diciembre de la presente anualidad, a los estudiantes se le debe definir su situación académica dentro de estos términos.

Así mismo se reitera que el uso de la plataforma Colombia Evaluadora es obligatorio y no se puede contratar otra plataforma que cumpla con las mismas funcionalidades.

Para la vigencia 2022 desde la Secretaria de Educación Distrital se estará realizando monitoreo permanente desde las áreas de inspección y vigilancia, cobertura educativa, calidad educativa y servicios informáticos a los módulos de asignación académica, gestión de notas y reporte de asistencia; lo anterior permitirá la **generación de alertas tempranas sobre la deserción, repitencia y optimización de los recursos docentes asignados a cada una de las sedes educativas oficiales del distrito de Cartagena de Indias.**

Agradecemos a todos la atención prestada a la presente.


OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital

Proyecto: ~~JORGE ELIECER CASTRO MENDOZA~~
PU Servicios Informáticos SED